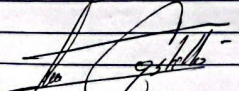
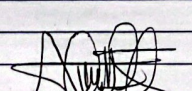
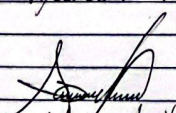
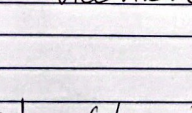


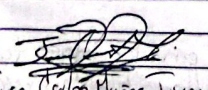
con Municipal, Acuerdo aprobar peticion por una suma de (L.15,000.00) Quince mil tempras exactos para el Club Deportivo San Miguel y (L.15,000.00) Quince mil tempras exactos para Club Deportivo Santa Marta. Aprobado por unanimidad de votos. 8. C) El señor Alcalde Municipal solicita a la Honorable Corporacion Municipal la autorizacion para el pago de un Grupo Musical para feriatrional en Honor a Cristo Negro de Esquipulas. La Honorable Corporacion Municipal acuerda aprobar pago de Grupo Musical por la suma de (L.36,250.00) Ochenta y seis mil doscientos cincuenta tempras exactos. Aprobado por unanimidad de votos. 9. No habiendo mas que tratar se levanta la sesion y se firma la presente ante la suscrita secretaria.

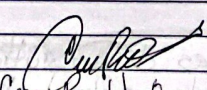

Cristhian Jose Castillo Mercado
Alcalde Municipal


Arph Eligia Sanchez Perez
Vice-Alcalde


Samuel Armando Ventura Martinez
1- Regidor

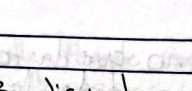

Octaviana Gelsomina Castillo
2- Regidor

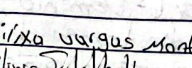

Juan Carlos Muñoz Jimenez

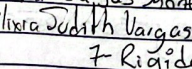

Cesar Ronaldo Osqueria Centeno

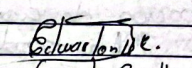
VIVO


Rene Arturo Campos Martinez
5- Regidor


Braydis Edipia Centeno Lagos
6- Regidor


Dilixia Vargas Montes


Dilixia Judith Vargas Montes
7- Regidor


Eduar Ernesto Bonilla Robles

8- Regidor


Rency Yaneth Reyes
Secretaria Municipal

Acta No 26

En sesion Ordinaria celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de El Triunfo, Departamento de Choluteca en Salon Consistorial el dia Jueves 16 de marzo del año 2023; a las 9:00am siendo presidida la reunion por el sr. Alcalde ing. Cristhian Jose Castillo Mercado, la sra. Vice-Alcaldesa Arph Eligia Sanchez Perez y la asistencia de los señores regidores por su orden 1- Samuel Armando Ventura Martinez, 2- Octaviana Gelsomina Castillo Mercado, 3- Juan Carlos Muñoz Jimenez, 5- Rene Arturo Martinez Campos, 6- Braydis Edipia Centeno Lagos, 7- Dilixia Judith Vargas Montes, 8- Eduar Ernesto Bonilla Robles con excusa legal el Regidor 4- Cesar Ronaldo Osqueria Centeno y ante la suscrita Secretaria Municipal Rency Yaneth Reyes

VIVO

Galeano que da fe de la misma teniendo como agenda la siguiente: 1- Invocación a Dios, 2- Comprobación del Quorum, 3- Apertura de la Sesión, 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda, 5- Lectura, Discusión y Aprobación de la acta anterior, 6- Dominios Plenos, 7- Observaciones Al dictamen de Presupuesto de Ingresos y egresos año 2013, 8- Asuntos Varios.

6.1- MIRNA JARONITA HUETE SANCHEZ con documento nacional de identificación N° 0606-1944-00217, mayor de edad, hondureña, casada, Residente en la comunidad de las Chacaritas de este municipio comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal manifestando lo siguiente soy poseedora de una finca de terreno en el Area Rural en Dominio Pleno Ubicada en las chacaritas, Municipio de El Triunfo, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mide (46.41) cuarenta y seis metros con cuarenta y un centímetro AL SUR: mide (30.41) veinte metros con cuarenta y un centímetros y colinda con propiedad de Hector Gonzalez y con calle de por medio AL ESTE: mide (153.38) ciento cincuenta y tres metros con treinta y ocho centímetros y colinda con propiedad de Olan Herrera con callejon de por medio AL OESTE: mide (160.69) ciento sesenta metros con sesenta y nueve centímetros y colinda con propiedad de Febe Kelita Montez Avelar el cual adquiri en reparticion extrajudicial en Documento privado por Herencia de mi

VIVO

madre la señora Lucila Huete Escobar Siendo la Honorable Corporación 19 que tiene la facultad de otorgar Dominio Pleno del solar antes descrito y debido a reformas al artículo 108 de la ley de municipalidades vigentes, que establece que todo título de propiedad que otorgue la municipalidad deberá hacerse en forma conjunta con el cónyuge o compañero de hogar. Haciendo la salvedad que soy casada tal como lo demuestra el acta de matrimonio extendida por el Registro Nacional de las Personas. Solicito se me otorgue Dominio Pleno del solar antes descrito. El terreno tiene un area (M²: 5246.54) cinco mil doscientos cuarenta y seis punto cincuenta metros cuadrados. Encontrándose en los ejidos de el Municipio de El Triunfo bajo el asiento N° 96 del tomo 38 reinscritos bajo el asiento N° 60 del tomo 13 90 del libro de Registro de la Propiedad de inmueble Mercantil y Anotaciones preventivas ahora instituto de la Propiedad Choluteca. Fue valorada por la oficina de catastro en (152,465.40) cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y cinco lempiras con cuarenta centavos. La Comisión de Ejidos Municipales da dictamen que el solicitante no perjudica a terceros y que da su parecer para que se conceda Dominio Pleno. PORTANTO: La Municipalidad Acuerda

VIVO

conceder A) MIRNA SARONITA AUSTO SANCHEZ, DOMINIO PLENO, sobre el terreno antes descrito y con la obligación de no perjudicar a terceros, deberá pagar a la Tesorería Municipal (L. 5,246.34) cinco mil doscientos cuarenta y seis lempiras con cincuenta y cuatro centavos b) Que la secretaría Municipal extienda Certificación al interesado para su inscripción en Centro Asesado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Departamento de Choluteca. 6.2) YO NELSON DOMINGUEZ MARRADIAGA con documento Nacional de Identificación N° 0609-1977-00413 mayor de edad Hondureño, soltero Residente en la Comunidad de Arazalpa de este municipio. Comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal manifiesto lo siguiente soy dueño y estoy en posesión de un solar ejidal Rural obligado en la aldea de Arazalpa, Municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca. El solar tiene las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide (44.15) cuarenta y cuatro metros con quince centímetros y colinda con propiedad de Fernando Padilla, con calle de por medio AL SUR: mide (43.60) cuarenta y tres metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de Leydi Chirino Gonzalez AL ESTE mide (46.00) cuarenta y seis metros exactos y colinda con propiedad de Fernando Padilla. AL OESTE: mide (47.50) ca-

VIVO

renta y siete metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad de Leydi Chirino Gonzalez. Dentro de la propiedad existe una casa de habitación que mide de frente 10mts con 60cms y de fondo 7mts con 40cms construida de paredes de adobe repellada, piso de empujados, arqueton de madera rolliza, techo de teja de barro, tiene puertas de madera y ventanas de madera, dividida en una sala de dos cuartos y una cocina. Tiene pila, Tiene energía Eléctrica, valorada en (L. 50,000.00) Cincuenta mil lempiras exactos. Siendo la Honorable Corporación la que tiene la facultad de otorgar Dominio Pleno. Solicito se me otorgue Dominio Pleno del solar antes descrito. El terreno tiene un área de (Mts 2,051.16) dos mil cincuenta y uno punto dieciséis metros cuadrados. Encuentrándose en los ejidos Municipales asiento N° 14 del tomo N° 39 reincriptos bajo el asiento N° 60 del tomo 13910 del Libro de Registros de la Propiedad de Inmueble Mercantil y Anotaciones Preventivas ahora Instituto de la Propiedad Choluteca. Fue valorada por la oficina de Catastro Municipal (L. 20,511.60) veinte mil quinientos once lempiras con sesenta centavos. La Comisión de Ejidos Municipales de dictamen que el solicitante no perjudica a terceros y que da su

VIVO

pedido para que se conceda Dominio Pleno PORTANTO: LA Municipalidad Avisa conceder a) NELSON DOMINGUEZ MARADIAGA, DOMINIO PLENO, sobre el terreno antes descrito y con obligación de no perjudicar a terceros, deberá pagar a tesorería Municipal la cantidad de (L. 2,051.16) Dos mil cincuenta y un tempiras con dieciséis centavos. b) Que la secretaría Municipal extienda Certificación al Interesado para su inscripción en Centro Asociado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Departamento de Cholulaca. b.3) Yo Gladis ONDINA PONCE VENEGAS con documentación de identificación N° 1614-1991-00082, mayor de edad union libre, Ama de casa hondureña. Comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal manifestando lo siguiente. Soy poseedora de un solar ejidal Rural Ubicado en Los Laureles Municipio de El Triunfo, Departamento de Cholulaca. Cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE mide (27.90) veintisiete metros con noventa centímetros y colinda con Propiedad de Escuela Agraria Guacera. AL SUR: mide (27.50) veintisiete metros con noventa centímetros y colinda con Propiedad de Samuel Armando Arevalo Al este mide (37.80) treinta y siete metros con ochenta centímetros y colinda con propiedad de Flor Montá Zelaya AL OESTE

VIVO

mide (38.00) treinta y ocho metros exactos y colinda con propiedad de Flora Ramos Aguilar. Estoy en posesión del solar antes descrito tal como lo acredito con documento Privado de Compraventa. Solicito a la Honorable Corporación Municipal se me otorgue Dominio Pleno del solar antes descrito. El Terreno Tiene un área de (Hts° 1,049.83) un mil cuarenta y nueve punto ochenta y tres metros cuadrados. Encontrados en los ejidos Municipales asiento N° 14 del tomo 38 reinserido bajo el asiento N° 60 del tomo 1390 del libro de Registro de la Propiedad de Inmueble Mercantil y Anotaciones preventivas ahora Instituto de la Propiedad Cholulaca. Tiene valor de catastro Municipal (L. 10,498.30) Diez mil cuatrocientos noventa y ocho tempiras con treinta centavos. La comisión de ejidos municipales da dictamen que el solar no perjudica a terceros y que da su visto bueno para conceder Dominio Pleno PORTANTO: LA Municipalidad Avisa conceder a) GLADIS ONDINA PONCE VENEGAS, DOMINIO PLENO, sobre el terreno antes descrito y con obligación de no perjudicar a terceros deberá pagar a tesorería Municipal la cantidad de (L. 1,049.83) un mil cuarenta y nueve tempiras con ochenta y

VIVO

tres centavos b) Que la secretaría Municipal extienda Certificación al Dpto. registro para su inscripción en Centro Asociado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Departamento de Choluteca.

7) Observaciones al Dictamen de Presupuesto de Ingresos y egresos año 2023:

La Secretaría Municipal otorga a la Honorable Corporación Municipal que se recibió mediante plataforma de Dirección de Fortalecimiento Municipal el día 13 de marzo del 2023 las observaciones al dictamen de Presupuesto de Ingresos y egresos correspondientes al 2023 enviado por la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización. La Honorable Corporación Municipal acuerda aprobar respuesta a las observaciones del presupuesto de ingresos y egresos 2023.

8- ASUNTOS VARIOS

8.A) Proyecto un Triunfo Limpio: La señora Vice-Alcaldesa Municipal Arly Estrella Sánchez Pérez, presenta a la Honorable Corporación Municipal proyecto que en el marco del programa nacional de Reforestación y protección de cuencas hidrográficas PROCS ANDRES TAMAYO como parte de las responsabilidades que asume con el ambiente el gobierno, el cual tiene como objeto implementar acciones a favor de las restauraciones de ecosistemas. Por lo antes mencionado se ha consignado un fondo de L. 300,000.00 Para la Corporación Municipal, el cual

VIVO

será destinado a la gestión integral de residuos sólidos (GRIS) Priorizando el rescate de las zonas contaminadas para convertir las en Espacios de Armonía con el ambiente.

8.B) La Red Contra la Violencia El Triunfo presentó a la Honorable Corporación Municipal en Cabildo Abierto (8) ocho perfiles de proyecto para iniciativa económicas de mujeres del Municipio. Después de analizado y discutido la Honorable Corporación Municipal Acuerda aprobar (8) ocho perfiles de proyecto con un porcentaje del 58.3% que es aportando plan de la Política de Mujeres detallado de la siguiente manera:

Luz y Amor (venta de semilla): L. 9,960.00
Nueva Esperanza (Venta de gallinas): L. 9,950.00
Santísima Trinidad (Banco de granos): L. 9,970.00
Unidad Venceremos (Banco de granos): L. 9,975.00
Juntos Lucharemos (Banco de granos): L. 9,900.00
Bendición de Dios (Venta Comida): L. 9,000.00
Nuevo Amanecer (Caja Rura): L. 9,000.00
Nuevo Amanecer (Venta de Ropa): L. 9,900.00

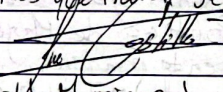
8.C) El Honorable Regidor Samuel Armando Ventura Martínez, solicita en base a ley que el señor Alcalde Municipal presente informe trimestral a Corporación Municipal y informe mensual de Tesorería y Auditoría.

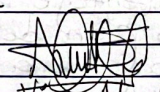
8.D) El Honorable Regidor Juan Carlos Muñoz Jimenez, Que tengamos una reunión con la Policía Nacional y

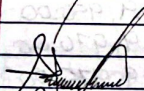
VIVO

policea Municipal para que tratar de dar un ordenamiento, rotular el Municipio, que se haga un plan en conjunto con la Policía y podamos emitir una ordenanza Municipal para que evitemos personas que anden malos con sentido.

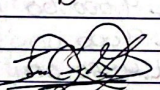
8.6) El Honorable Regidor Samuel Armando Ventura Martínez, hace la sugerencia de que se rotule el vehículo con el logo de la Alcaldía Municipal para que este identificable y permanezca en el predio de Alcaldía Municipal. No habiendo más que tratar se firma.

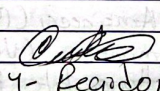

Alcalde Municipal

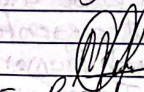

Vice-Alcalde


1-Regidor

2-Regidor


3-Regidor

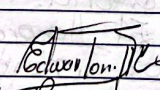

4-Regidor


5-Regidor

Bradis Enixia Canteno
6-Regidor

Dilix Vargas Monter
7-Regidor

VIVO


8-Regidor



Secretaría Municipal.

Acta N° 27

En sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de El Triunfo, Departamento de Choluteca el día Jueves 30 de marzo del año 2023, a las 9:00 AM siendo presidida la Reunión por el señor alcalde Ing. Cristhian Jose Castillo Mercado, la sra. Vice-Alcaldesa Lic. Arlith Eligia Sanchez Perez y la asistencia de los señores regidores por su orden 1° Samuel Armando Ventura Martínez, 2° Rene Arturo Martinez Campos, 3° Bradis Enixia Canteno Laops, 4° Dilix Vargas Monter, 5° Edwar Binesto Bonilla Rables con excusa legal, la Regidora 2° Octavira Galeominas Castillo Mercado, Regidor 3° Juan Carlos Muñoz Jimenez, 4° Cesar Ronaldo Oseguera Centeno, la asistencia de la Sociedad Civil y ante la Suplente Secretaria Municipal Ricoy, Jureth Reyes Galeano que da fe de la misma teniendo como agenda la siguiente Invasión: 1.ª Dtos, 2.ª Comprobación de Quorum, 3.ª Apertura de la Sesión, 4.ª Lectura, discusión y aprobación de la agenda, 5.ª Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior, 6.ª Dominios Plenos, 6.1) Nosotros, Marco Noel Mercado Chavarria con Documento Nacional de Identificación N° 0606-1967-00365, mayor de edad, hondureño, de oficio Labrador y AYA (ESTR. MARTINEZ GUEVARA, con documento nacional

VIVO

de identificación 0606-1972-00630, mayor de edad, hondureña, de oficios domésticos, ambos en unión libre, vecinos y residentes en Barrio Brincos del Río Guala de este municipio. Comparecieron ante nos Honorable Corporación Municipal, manifestando lo siguiente: que somos poseedores de un solar urbano ubicado en Barrio Brincos del Río Guala Municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mide (20.00) veinte metros exactos y colinda con propiedad de Gladys Herrera Lagos, AL SUR: mide (20.00) veinte metros exactos y colinda con propiedad de Henry Carranza y Damaris Ventura, AL ESTE: mide (20.17) veinte punto diecisiete metros y colinda con propiedad de Margarita Aguilera, AL OESTE: mide (20.40) veinte punto cuarenta metros y colinda con propiedad de Flora Emilia Chaverra. Solar que adquirimos por Donación. Siendo La Honorable Corporación Municipal la que tiene la facultad de otorgar DOMINIO PLENO, Solicitamos por nos otorgue DOMINIO PLENO, sobre la fracción de solar antes descrito. El terreno tiene un área (MT² 405.70) cuatrocientos cinco punto setenta metros cuadrados. Encontrándose en los ejidos del Municipio de El Triunfo, bajo el asiento N° 96 del tomo 38 y retranscritos bajo el asiento N° 60 del tomo 1390 del Libro de Registros de la propiedad de Aníbal

vivo

ble Mercantil y anotaciones preventivas, ahora Instituto de la Propiedad de Choluteca. La Comisión de Ejidos Municipales da dictamen que los solicitantes no perjudican a terceros y que de su parecer para conceder. PORTANTO: La Municipalidad Acuerda Aprobar y Conceder DOMINIO PLENO a) MARTA NOEL MERCADO CHAVARRA y ANA CESILIA MARTINEZ GUBARA, sobre el terreno antes descrito, en la obligación de no perjudicar a terceros deberá pagar: en la Tesorería Municipal (L. 1, 257.10) un mil doscientos diecisiete lempiras con diez centavos, b) Que la secretaría Municipal extienda certificación al Interesado para su inscripción en Centro Asociado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad de Choluteca. 2) Y O LUCILA MERCADO MELARA, mayor de edad, soltera ama de casa, hondureña, Con documento Nacional de Identificación N° 0606-1940-00160, y con Domicilio en Barrio San Miguel, de este Municipio. Comparecieron ante nos Honorable Corporación Municipal manifestando lo siguiente: Soy poseedora de un solar Ejidal Urbano, Ubicado en Barrio San Miguel, Municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca. Cuyas Medidas y Colindancias son las siguientes: De la Estación 1-2 con una distancia de 18.85 mts, rumbo norte, De la Estación 2-3 con una distancia de 27.80 mts, rumbo Este. De la Estación 3-4 con una

vivo

distancia de 9.20 mts rumbo sur. De la estación 4-5 con una distancia de 13.60 mts, rumbo Oeste. De la Estación 5-6, con una distancia de 6.10 mts, rumbo Norte. De la Estación 6-7 una distancia de 15.70 mts, rumbo Oeste. Tiene las colindancias generales siguientes: AL NORTE: colinda con propiedad de Higinio Rios con calle de pa medio, con propiedad de Belki Yasmín Reyes Melara. AL SUR: Colinda con propiedad de Abigail Lopez. AL ESTE: Colinda con propiedad de Ana Rios. AL OESTE: colinda con propiedad de María del Rosario Gutierrez y con Propiedad de Belki Yasmín Reyes Melara. Dentro de la Propiedad existe una casa de habitación que mide de frente 7 mt con 30 cms y de fondo 10.40 mts, construida de paredes de ladrillo mosca, techos de canchales y techo de adobe. Dividida en una sala, dos cuartos y una cocina, tiene puertas de metal, ventanillas de balcón, tiene energía eléctrica y agua potable, tiene pila baño y lavadero, servicio lavable. La propiedad está cercada con muro de bloques y maya a lado este, al lado oeste con maya y viga a lado norte. Dichas mejoras están valoradas en (L. 200,000.00) Doscientos mil tempras exactos. El cual está en posesión tal como lo comprueba la Certificación o-

VIVO

original de propiedad. Siendo la Honorable Corporación Municipal la que tiene la facultad de otorgar Dominio Pleno. Solicito se me otorgue Dominio Pleno de el solar antes descrito. El terreno tiene una area de (Mts 296.37) Doscientos noventa y seis punto treinta y siete metros cuadrados. Encuadrando se en los ejidos Municipales de El Trunfo de tomo 38 asiento 96 y remansitos bajo asiento N° 60 del tomo 1390 del libro de Registro de la propiedad de Inmuebles Placentia y antecesoras preventivas ahora inexistente de la propiedad de Cholulaca. Fue valorada por la oficina de Catastro Municipal por (L. 13,954.80) once mil trescientos cincuenta y cuatro tempras con ochenta centavos. La Comisión de Ejidos Municipales de datamen que el solicitante no perjudica a terceros y que da su parecer para que se conceda. POR TANTO: La Municipalidad Acorde Conceder a) LUCILA MERCADO MELARA, DOMINIO PLENO sobre el terreno antes descrito, con la obligación de no perjudicar a terceros, deberá pagar en la Tesorería Municipal (L. 2,370.46) Dos mil trescientos setenta tempras con noventa y seis centavos. b) Que la Secretaría Municipal extienda certificación al interesado para su inscripción en el Centro Acordeado del Sur (CAS) reg-

VIVO

pro de la Propiedad Departamento de Choluteca. (L. 3) YO MIRIAM DEL CARMEN ESPINAL con documento Nacional de Identificación 0606-1988-00521, mayor de edad, hondureña, soltera, ama de casa Residente en la Colonia Bello Horizonte, de este municipio. Comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal manifestando lo siguiente: soy poseedora de un solar ejidal urbano ubicado en Colonia Bello Horizonte, del municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mld (19.65) dieciocho metros con sesenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de Dina Mabel Gonzales. AL SUR: mld (19.50) dieciocho metros con cincuenta centímetros y colinda con propiedad de Maria de Jesus Rivera Hernandez. AL ESTE: mld (14.06) catorce metros exactos y colinda con propiedad de Santos H. Lopez Ortiz Hernandez. AL OESTE: mld (14.00) catorce metros exactos y colinda con propiedad de solar y casa de Rodriguez Jimenez. Dentro de la propiedad existe una casa de habitación que mide de frente 7mts con 10cms y de fondo 7.00mts con 10cms, construida de paredes de bloque, piso embalsado, techos de madera, cerrada y techo de teja de barro. Dividida en una sala, dos cuartos y una cocina, tiene puertas de madera, ventanas de madera, tiene energía eléctrica.

VIVO

Las dichas mejoras están valoradas en (L. 100,000.00) cien mil lempiras exactas. Estoy en posesión de dicha propiedad como lo demuestro en la Escritura Pública número Quinientos Dieciocho (518). Siendo la Honorable Corporación Municipal la que tiene la facultad de otorgar Dominio Pleno Solicito se me otorgue Dominio Pleno del terreno antes descrito. El terreno tiene un área (Mts 260.05) Doscientos sesenta punto cinco metros cuadrados, encontrado en los ejidos Municipales de El Triunfo bajo asiento 96 tomo 38 y reinseritos bajo Asiento No 60 del tomo 1390 del libro de Registros de la Propiedad de Choluteca. Fue valorada por la oficina de catastro Municipal (L. 7,801.50) Sete mil ochocientos un lempiras con cincuenta centavos. La comisión de ejidos Municipales determina que el solicitante no perjudica a terceros y que da su parecer para que se le conceda. POR TANTO: La Municipalidad acuerda conceder a MIRIAM DEL CARMEN ESPINAL DOMINIO PLENO, sobre el terreno antes descrito con la obligación de no perjudicar a terceros, deberá pagar en later serenga (L. 1540.30) un mil quinientos sesenta lempiras con treinta centavos b) Que la secretaría Municipal extienda certificación al interesado para su inscripción en el Centro Asesado del SUR (CAS) Registro de la Propiedad Departamento de Choluteca. (L. 4) MARTHA RO

VIVO

GELFA CHAVARRIA ROMERO, con Documento Nacional de Identificación N° 0606-1980-01550, soltera, de profesión maestra de educación primaria y MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MARTIN, con Documento Nacional de Identificación N° 0606-1976-00568, de ocupación transportista, soltero, Ambos mayores de edad, hondureños con domicilio en Barrio San Miguel. Comparecen ante vos Honorable Corporación Municipal manifestando lo siguiente: somos poseedores de un terreno ejidal urbano ubicado en Barrio San Miguel de El Triunfo de El Triunfo. Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide (54.03) cincuenta y cuatro metros con cero tres centímetros y colinda con propiedad de Lizeth Flores Davila. AL SUR: mide (64.03) cincuenta y cuatro metros con cero tres centímetros y colinda con propiedad de Gómel Casco y con propiedad de Blanca Osabas. AL ESTE: mide (28.77) veintiocho metros con setenta y siete centímetros y colinda con propiedad de Miguel Angel Chavarria Martin, con propiedad de Jaime Caro y con calle de por medio. AL OESTE: mide (28.45) veintiocho metros con cuarenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de Moises Chavarria Martin. Dentro de la propiedad existe una casa de habitación que mide de frente 8mts con 60cms y de fondo 8mts con 30cms, construido de paredes de ladrillo rojo, repellida pulida y pintada, con piso de ladrillo rojo

VIVO

guiso, techos de madera acerrada, techo de teja de barro y aluzin. Dividida en tres cuartos y una sala, tiene puertas de metal y ventanas de hierro. Dichas mejoras están valoradas en 130,000.00 lempiras exactos. Estamos en posesión de dicha propiedad por Donación como lo acreditamos con la Escritura Pública. Sendo la Honorable Corporación Municipal la que tiene la facultad de otorgar Dominio Pleno. Reiteramos se nos otorgue Dominio Pleno del terreno antes descrito. El terreno tiene un área de (Mts 1545.70) un mil quinientos cuarenta y cinco punto setenta metros cuadrados. Encontrándose en los Enefitos en los ejidos Municipales de El Triunfo bajo Escrito N° 96 del tomo 38 y reinseritos bajo asiento N° 60 del tomo 1390 del libro de registro de la Propiedad de Choluteca. Fue valorada por la Oficina de Catastro Municipal por (L. 7, 389.50) seis mil, sesenta y ocho lempiras con diez centavos. La comisión de ejidos municipales da dictamen que el solicitante no perjudica a terceros ni que se le da su precatado para que se conceda. PORTANTO: La Municipalidad Aweida conceder a) MARTHA ROGELIA CHAVARRIA ROMERO y MANUEL DE JESUS CHAVARRIA MARTIN, DOMINIO PLENO sobre el terreno antes descritos con la obligación de no perjudicar a terceros deberá pagar a la

VIVO

tesorería Municipal (L. 15,457.90) quince mil cuatrocientos cincuenta y siete temprag con noventa centavos b) que la secretaria Municipal extienda certificación al interesado para su inscripción en el Centro Agrario del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Departamento de Choluteca. 6.5) **LIGDAMIS MAURICIO VENTURA SARMIENTO** con documento nacional de Identificación N° 0606-1966-00513 y **GIRTA SAGRARIO SUAZO RIVERA** con documento nacional de identificación N° 0606-1973-00113, ambos mayores de edad, hondureños, casados, maestro de educación primaria el primero, comerciante la segunda. Comparecerán ante vos Honorable Corporación Municipal manifestando lo siguiente: son propietarios de un solar ejidal Rural ubicado en la colonia Guamesta Finca Municipal de El Triunfo con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: mide (11.20) dieciséis metros con veinte centímetros y colinda con propiedad de David Antonio Argüel Martínez con calle de por medio AL SUR: mide (15.70) quince metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de David Antonio Argüel Martínez AL ESTE: Mide (12.75) Doce metros con setenta y cinco centímetros y colinda con propiedad de David Antonio Argüel Martínez AL OESTE: Mide (12.60) Doce metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de David Antonio Argüel

VIVO

ral Martínez con calle de por medio. Estamos en posesión por compra venta, que realizamos al señor David Antonio Argüel Martínez como lo demuestra en el Documento Privado de compra venta. Sendo la Honorable Corporación la que tiene la facultad de otorgar Dominio Pleno. Solicitamos se nos otorgue Dominio Pleno a nuestro favor del solar antes descrito. El terreno tiene un área de (115.2017) documentos dos punto diecisiete metros cuadrados. Encontrándose en los ejidos Municipales de El Triunfo bajo asiento N° 96 del tomo 33 y reinscritos bajo el asiento N° 60 del tomo 1390 del Libro de Registro de la Propiedad de Choluteca. Fue valorada por catastro Municipal (L. 6,265.10) Seis mil sesenta y cinco tempras con diez centavos. Permision de ejidos municipales de dictamen que los solicitantes no perjudican a terceros y que da su parecer para que se conceda. PORTANTO: La Municipalidad Acorde conceder al **LIGDAMIS MAURICIO VENTURA SARMIENTO** y **GIRTA SAGRARIO SUAZO RIVERA**, DOMINIO PLENO, sobre el terreno antes descrito con la obligación de no perjudicar a terceros debiendo pagar a la ^{municipalidad} (1,73.02) un mil doscientos trece tempras con dos centavos. b) Que la secretaria Municipal extienda certificación al interesado para su inscripción en el Centro

VIVO

Asociado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Departamento de Choluteca. (6.6) ELVIN EVERSTO DIAZ ZELAYA con Documento Nacional de Identificación N° 0606-1995-00851, mayor de edad, hondureño, soltero, comerciante, residente en la colonia 17 de mayo de este municipio. Comparezco ante vos Honorable Corporación, manifestando lo siguiente. Soy poseedor de un solar ejido urbano ubicado en la colonia 17 de Mayo, Municipio de El Triunfo, Departamento de Choluteca. Tiene las medidas y colindancias siguientes. AL NORTE: mide (16.77) seis metros con setenta y siete centímetros y colinda con propiedad de Juan Agustín Díaz. AL SUR: mide (16.77) seis metros con setenta y siete centímetros y colinda con propiedad de Gustavo Cadenas con calle de por medio. AL ESTE: mide (10.60) diez metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de Juan Agustín Díaz. AL OESTE: mide (10.60) diez metros con sesenta centímetros y colinda con propiedad de Candida Perante. Estoy en posesión del terreno como lo acredito en el documento Privado de compraventa. Siendo la Honorable Corporación Municipal la que tiene la facultad de Otorgar Dominio Pleno. Calzamos gemas o torques Dominio Pleno a nuestro favor del solar antes descrito. El terreno tiene un área de

VIVO

(M²: 71.76) Setenta y uno punto setenta y seis metros cuadrados. Encontrándose en los ejidos del Municipio de El Triunfo bajo asiento N° 96 del tomo 38 y reintegrados bajo el asiento N° 60 del tomo 1390 del libro de registros de la Propiedad de Choluteca. Fue valorada por Catastro Municipal (L. 1, 435.20) un mil cuatrocientos treinta y cinco lempiras con veinte centavos. La comisión de ejidos Municipales da dictamen que el solicitante no perjudica a terceros y da su parecer para que se conceda. PORTANTO: La Municipalidad Acorda conceder a) ELVIN EVERSTO DIAZ ZELAYA, Dominio Pleno con la obligación de no perjudicar a terceros, de obra pagar a la Tesorería Municipal (L. 297.04) doscientos ochenta y siete lempiras con cuatro centavos. b) Que la Secretaría Municipal extienda certificación al interesado para su inscripción en Centro Asociado del Sur (CAS) Registro de la Propiedad Departamento de Choluteca. (6.7) ROBERTO CRISTÓBAL ALVAREZ HERNÁNDEZ con Documento Nacional de Identificación N° 0606-1970-00365, mayor de edad, hondureño, casado, Abogado, con domicilio en barrio El Centro de este Municipio. Comparezco ante vos Honorable Corporación Municipal manifestando lo siguiente

VIVO

que soy poseedor de una fraccion ejidal urbano ubicado en Barrio San Miguel Municipio de El Triunfo, departamento de Choluteca, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: mide (11.47) diecisiete metros con cuarenta y siete centímetros colinda con la propiedad de Jose David Cuello Alvarez. AL SUR: mide (11.47) diecisiete metros con cuarenta y siete centímetros y colinda con propiedad de Roberto Carlos Alvarez Hernandez. AL ESTE: mide (1.17) un metro con diecisiete centímetros y colinda con calle de por medio y propiedad de Guadalupe Herrera. AL OESTE: mide (1.17) un metro con diecisiete centímetros y colinda con propiedad de Roberto Carlos Alvarez Hernandez. Solo que adquiri por compra realizada al señor Jose David Cuello Alvarez tal como lo acredito en Documento Privado de Compra venta de fecha 04 de mayo del año 2010. Sendo la Honorable Corporacion Municipal la que tiene la facultad de otorgar DOMINIO PLENO sobre la fraccion del terreno antes descrito. El terreno tiene un area de (143 19.27) diecinueve mil noventa y siete metros cuadrados encontrandose en los ejidos Municipales de El Triunfo bajo asiento N° 60 del tomo 38 y reinovitos bajo el asiento N° 60 del tomo 1390 de

VIVO

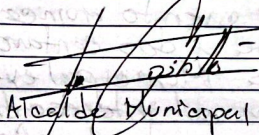
Libro de Registro de la Propiedad de Inmueble Mercantil y anotaciones Preventivas ahora Instituto de la Propiedad Choluteca. Fue valorada por la oficina de Catastro Municipal (578.10) quinientos setenta y ocho lempiras con diez centavos. La comision de ejidos municipales de costumen que el solicitante no perjudica a terceros y que da su parecer para que se conceda. POR TANTO: La Municipalidad acuerda conceder a ROBERTO CARLOS ALVAREZ HERNANDEZ, DOMINIO PLENO sobre el terreno antes descrito, con la obligacion de no perjudicar a terceros debiera pagar a la tesoreria Municipal. (2.115.62) ciento quince lempiras con sesenta y dos centavos bl Que la secretaria Municipal extendan certificación al interesado para su inscripción en dentro Padrado del SUR (CLAS) registro de la Propiedad Departamento de Choluteca.

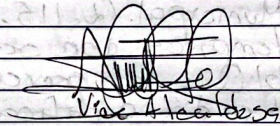
7- ASUNTOS VARIOS

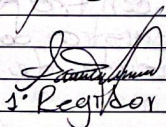
7.A) El señor Alcalde Municipal reanuda el punto de acta N° 24 punto especifico 7.B. sobre los denuncias del extrano de sembrantes. Donde se aprobo punto de control para solicitar Documento legal de Carta de Compra venta. Se debe ya hacer una colaboracion con la Policia Nacional y Militar, Teniendo un

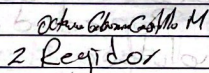
VIVO

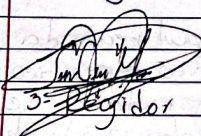
punto de control instalando un cascal con condiciones adecuadas a partir del mes de mayo de lunes a Domingo emitiendo Certas de Venta hasta el día Viernes. Aplicando una Sanción por no Portar Documento Legal. La Primera Sanción sera de \$5,000.00 y si reincide la Sanción sera de \$10,000.00. Si se encuentra un semoviente que haya sido denunciado por extraviado se llamara a las autoridades competentes. Aprobado por unanimidad de votos sanciones a Aplicar. No habiendo mas que tratar se levanta la sesion y se firma la presente ante la suscrita Secretaria.

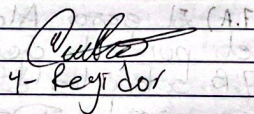

Atal de Municipal

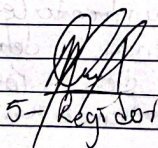

Vice Alcaldesa

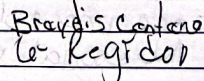

1. Regidor


2 Regidor

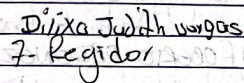

3. Regidor


4- Regidor


5- Regidor


6. Regidor

VIVO


7- Regidor

8- Regidor


Secretaria Municipal

Acta N° 28

En sesion Ordinaria celebrada por la Honorable Corporacion Municipal de El Trunfo, Departamento de Choluteca, el día viernes 14 de abril en salon consistorial del año 2023: a las 9:00AM. siendo presidiada la reunion por la señora Vice-Alcaldesa Arph Gloria Sanchez Perez. y con la asistencia de los señores Regidores por su orden: 1. Samuel Armando Ventura Martinez, 2. Odeura Gelsami na Castillo Mercado, 3. Juan Carlos Hinoj Jimenez, 5. Rene Arturo Martinez Campos, 6. Freydis Edixia Centeno Lagos, 7. Dilix Judith Vargas Montes, con exorta legal el sr. Alcalde Municipal Ing. Cristhian Jose Castillo Mercado Regidor 4. Cesar Ronaldo Ocegüera Centeno, 8. Regidor Edwar Ernesto Bonilla Robles, con la asistencia del Comisionado Municipal Don Jose Rigoberto Alvarez Guevara, Coordinadora de la Seguridad Civil Dona Ada Fidelina Perez Pedra no. y ante la Suscrita Secretaria Municipal Rocay Yaneth Reyes Galeano que date de la misma teniendo como agenda la sig: 1- Invocacion a Dios, 2- Comprobacion de Quid-

VIVO